



Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
Tel. 979 89 02 62 · Fax. 979 89 08 79  
Código 34157 · CIF. P-3415700-H

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

[ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)

***PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO REFERIDO A LOS PRECINTOS DE CORZO DEL COTO PRIVADO DE CAZA P-10.501, EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 296 "VALDEPOZA, PERTENECIENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA (PALENCIA)***

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO Y CALIFICACIÓN.**- El objeto de la subasta es la enajenación del aprovechamiento cinegético que se corresponde con los precintos de corzo (macho y hembra) del Coto de Caza con Nº P-10.501 "Valdepoza" constituido sobre una superficie de 362 hectáreas, de titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), para la temporada cinegética 2019/20.

LOTE A - Un precinto de corzo hembra más un precinto de corzo macho

LOTE B - Un precinto de corzo hembra más un precinto de corzo macho

Forma parte integrante del presente Pliego de condiciones, el Pliego Especial de condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de la ejecución del Aprovechamiento, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, así como el Pliego de Condiciones Generales Técnico Facultativas para Cotos de Caza; lo recogido en el Plan de Ordenación Cinegética que regula el funcionamiento del coto, la vigente Ley y Reglamento de Caza y Orden General de Veda; así como el resto de normativa aplicable y condicionantes establecidos en los citados Pliegos de Condiciones.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**-La forma de adjudicación del aprovechamiento cinegético referido será el procedimiento abierto, por subasta.

**CLÁUSULA TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN.**- Los tipos de licitación establecidos para cada una de las modalidades incluidas en los aprovechamientos objeto del presente pliego son los siguientes:



Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
Tel. 979 89 02 62 · Fax. 979 89 08 79  
Código 34157 · CIF. P-3415700-H

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

[ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)

**LOTE A** – UN PRECINTO DE CORZO MACHO Y UN PRECINTO DE CORZO HEMBRA, el tipo de licitación se fija en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 euros) de precio base (IVA no incluido), con posturas al alza.

**LOTE B** - UN PRECINTO DE CORZO MACHO Y UN PRECINTO DE CORZO HEMBRA, el tipo de licitación se fija en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 euros) de precio base (IVA no incluido), con posturas al alza.

**CLÁUSULA CUARTA.- DURACIÓN.-** El aprovechamiento tendrá una duración de **UNA TEMPORADA CINEGÉTICA**, concretamente la 2019/20, finalizando el mismo el 31 de marzo de 2020 o el último día habilitado para el ejercicio de la caza que se establezca por la Orden Anual de Caza dentro de ese periodo

**CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** El pago habrá de hacerlo el adjudicatario en la entidad bancaria que se designare al efecto por parte de este Ayuntamiento de Saldaña, comunicando a su vez a la Tesorería la fecha de ingreso e indicando el concepto en el que se realiza.

El pago del importe de la adjudicación deberá hacerlo el adjudicatario siempre antes del inicio del aprovechamiento y de la entrega de las correspondientes autorizaciones o precintos.

La falta de pago en plazo será causa suficiente para que la Entidad propietaria pueda acordar la resolución y rescisión del contrato, con pérdida de la fianza para el adjudicatario.

**CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍA DEFINITIVA.-** La garantía definitiva se fija en el 10% del precio de adjudicación definitiva, no existiendo en este procedimiento de subasta garantía provisional.

Las fianzas se constituirán a través de ingreso en cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento, aval o cualquiera de los medios admitidos por la Ley 9/2017.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-** El adjudicatario estará obligado a:

1.- Constituir la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes a la fecha en que reciba la notificación del acuerdo de



Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
Tel. 979 89 02 62 · Fax. 979 89 08 79  
Código 34157 · CIF. P-3415700-H

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

[ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)

adjudicación, y a presentar en la Secretaría, dentro de referida fecha, el documento que acredite haberla constituido.

2.- A suscribir el correspondiente contrato, para lo cual comparecerá en la Secretaría de la Entidad, en el día y hora que se le señale en la correspondiente notificación.

3.- A efectuar el pago de la adjudicación dentro del plazo y en la forma que se señala en la cláusula QUINTA de este pliego.

4.- Al pago del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo vigente, cantidad que ha de hacer efectiva en arcas municipales al mismo tiempo que haga efectivo el importe de dicha adjudicación.

**CLÁUSULA OCTAVA.- GASTOS A CARGO DE LOS ADJUDICATARIOS.**- No serán imputados gastos extra ningunos a los adjudicatarios, toda vez que ya han sido abonados con anterioridad por el titular de los acotados.

**CLÁUSULA NOVENA.- RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**- Si el adjudicatario no hiciera efectivo el importe del aprovechamiento más el porcentaje correspondiente al IVA aplicable dentro de los plazos y en la forma que señalan en la CLAUSULA QUINTA de este pliego, o no se presentase a suscribir el correspondiente contrato en la fecha que se le señale, o no constituyera la fianza definitiva dentro del plazo establecido, o no llenase las demás formalidades exigidas, se tendrá por rescindida la adjudicación con pérdida de la garantía depositada y demás responsabilidades y consecuencias previstas en la Ley 9/2017.

Causa fundamental de rescisión del contrato con pérdida de la fianza será el incumplimiento de lo recogido en los Pliegos de condiciones Técnico Facultativas o el incumplimiento de lo articulado en el Plan de Ordenación cinegética que regula o regule en un futuro el acotado.

El incumplimiento de lo articulado en el presente pliego de condiciones será causa suficiente de rescisión del contrato con incautación de la fianza.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**- Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones (ANEXO I), se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), en horario de 9 a 14 horas,



Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
Tel. 979 89 02 62 · Fax. 979 89 08 79  
Código 34157 · CIF. P-3415700-H

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

[ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)

por un **plazo de OCHO DÍAS HÁBILES**, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al que aparezca publicado el anuncio de la subasta.

Se podrá realizar la presentación de propuestas a través de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la observancia de notificación previa a la apertura de Plicas a la mesa de la subasta, puesto que iniciado el procedimiento de apertura de Plicas, no se admitirá reclamación al respecto.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos ocho días hábiles a las **14.00 horas**.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente. En los sobres figurará la inscripción siguiente:

### **SOBRE Nº1:**

"PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR (PRECINTOS DE CORZO) EN EL ACOTADO P-10.501 DEL AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA (PALENCIA)".

- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS -

A la proposición (SOBRE Nº1) se acompañarán los siguientes documentos acreditativos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la personalidad jurídica y de la representación legal.

### **SOBRE Nº 2:**

"PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DEL APROVECHAMIENTO DE LA CAZA MAYOR (PRECINTOS DE CORZO) EN EL ACOTADO P-10.501 DEL AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA (PALENCIA)".

- OFERTA ECONÓMICA (indicándola en letra y número, conforme al modelo del ANEXO I)
- ANEXO I



Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
Tel. 979 89 02 62 · Fax. 979 89 08 79  
Código 34157 · CIF. P-3415700-H

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

[ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)

**CLÁUSULA DECIMOPRIMERA.- APERTURA DE PLICAS.**- El acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), el **primer día hábil**, salvo que sea inhábil, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil, una vez transcurridos los ocho días hábiles señalados para la presentación de proposiciones, a las **13:00 horas**, ante la Mesa de Contratación, que será legalmente constituida de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017.

Asimismo y con arreglo al artículo 269 del Reglamento de Montes, a la subasta podrá asistir un funcionario de Montes, quien podrá hacer las observaciones que estime oportunas con constancia en el acta correspondiente.

**CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA.- RECLAMACIONES.**- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la apertura de pliegos, los firmantes de las proposiciones admitidas, y los de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito al Ayuntamiento cuanto estimen conveniente, respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los optantes o adjudicación provisional efectuada.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- ADJUDICACIÓN.**- Expirado el plazo señalado en la cláusula anterior, el Ayuntamiento, resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, y si la licitación se declarase válida, hará la adjudicación a favor de los autores de las dos proposiciones más ventajosas económicamente, requiriéndoles a ambos al mismo tiempo la presentación de las garantías definitivas.

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- TANTEO Y RETRACTO ANTERIOR ADJUDICATARIO.**- No se contempla en esta subasta.

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**- El contrato se formalizará en documento administrativo, dando fe en este caso, el Secretario de la Entidad.

**CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- DEL ARRIENDO Y SUBARRIENDO.**- Se prohíbe expresamente el arriendo o subarriendo de los aprovechamientos cinegéticos en cualquiera de sus formas, siendo causa suficiente para la rescisión del contrato y pérdida de los derechos del arrendamiento el incumplimiento de este precepto.



Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
Tel. 979 89 02 62 · Fax. 979 89 08 79  
Código 34157 · CIF. P-3415700-H

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA**

[ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)

Asimismo, los precintos de corzo que sean adjudicados serán nominativos, personales e intransferibles, siendo su único titular el correspondiente adjudicatario de los mismos.

Se excluye expresamente la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo y retracto en futuras enajenaciones de los aprovechamientos cinegéticos subastados.

**CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este Pliego, el Pliego de Condiciones Técnico facultativas del Servicio Territorial de Medioambiente de la Junta de Castilla y León y el Plan Cinegético aprobado para el coto de caza en cuestión, así como el resto de la normativa autonómica y estatal en materia de caza y montes; y para lo no previsto en ellos, serán de aplicación el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato.



Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
Tel. 979 89 02 62 · Fax. 979 89 08 79  
Código 34157 · CIF. P-3415700-H

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

[ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)

## **ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN DE CAPACIDAD**

(A INCLUIR EN SOBRE Nº 2)

\_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. número \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_

enterado de los Pliegos de Condiciones, tanto TÉCNICO-FACULTATIVAS como ECONÓMICAS, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de uno de los dos lotes de precintos de corzos, macho y hembra, (según Pliego de Condiciones) en el acotado P-10.501 de titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Saldaña (Palencia) para la temporada 2019/20, por el que viene a ofrecer la cantidad de (en letra)

(\_\_\_\_\_) Euros,

aprovechamiento que se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a dichos Pliegos y demás normas que rigen para la adjudicación.

**DECLARACIÓN DE CAPACIDAD.**- El que suscribe, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), para el aprovechamiento de la caza a que se refiere la anterior proposición.

En Saldaña (Palencia), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

EL INTERESADO